



ORDENANZA No. 677

(Noviembre 29 de 2013)

POR EL CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS Y CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES (CSE) PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas por los artículos 300 y 209 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 30 de 1986, reglamentada por el Decreto Nacional 3788 de 1986 y Ordenanza No. 639 de mayo 30 de 2012,

ORDENA

Artículo Primero: Facultar al Gobernador del Departamento del Putumayo, para crear el Comité Departamental de Drogas y Consejo Seccional de Estupefacientes (CSE), en aplicación de la Política Nacional de lucha contra las drogas y la normatividad vigente.

Parágrafo: Trimestralmente el Consejo Seccional de Estupefacientes y el Comité Departamental de Drogas, rendirán un informe a la Asamblea Departamental de las actividades adelantadas en cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo: Las facultades otorgadas en la presente Ordenanza serán por el término de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Artículo Tercero. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 29 días del mes de Noviembre de 2013


ANDRES CHAMORRO MOLINA
Presidente Asamblea Departamental


EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario General



EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la Ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de Julio 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 677
(Noviembre 29 de 2013)

POR EL CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS Y CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES (CSE) PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : Noviembre 26 de 2013
SEGUNDO DEBATE : Noviembre 28 de 2013
TERCER DEBATE : Noviembre 29 de 2013

Para constancia se firma en Mocoa a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2013.

mpm

EMILIO ERNESTO ORTEGA R.



Mocoa, 04 de diciembre de 2013

El día 3 de diciembre de 2013, se recibió la Ordenanza N° 677 de noviembre 29 de 2013, "Por el cual se faculta al Gobernador del Departamento del Putumayo para la creación del Comité Departamental de Drogas y Consejo Seccional de Estupefacientes (CSE) para la aplicación de la Política Nacional de Lucha contra las Drogas"

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 677 de noviembre 29 de 2013, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

PILAR ANDREA MARIN ARTEAGA
Secretaria Delegataria con Funciones de Gobernadora,
Según Decreto 0349 de diciembre 2 de 2013

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 677 de noviembre 29 de 2013.

PILAR ANDREA MARIN ARTEAGA
Secretaria Delegataria con Funciones de Gobernadora,
Según Decreto 0349 de diciembre 2 de 2013

Proyectó y Revisó la Ordenanza 677: Martha Lucia Burbano Mayoral, Secretaria de Salud
Elaboró: Cecilia Z., Técnico O.